RESOLUCIÓN No. 002 DEL 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-001-2025- COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN**"

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 715 del 2001, 000803 del 30 de septiembre de 2002, Resolución 1779 del 1 de noviembre de 2006, Resolución No. 2434 del 29 de noviembre del 2012, Resolución No. 0001 del 07 de enero de 2.016, así como lo reglamentado por el Consejo Directivo Institucional

CONSIDERANDO:

Que el 14-10-2025, el Docente-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN del Municipio de San José de Cúcuta publicó en el SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42848145&isFromPublicArea=True&isModal=False, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que no se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, por parte de ningún proveedor.

Que de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia y en concordancia con la Ley 715 de 2001, corresponde adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, al presente proceso no se radicaron observaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del módulo de aclaraciones, dentro del término otorgado para ello.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Docente-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN del Municipio de San José de Cúcuta, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-001-2025- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN**", bajo las siguientes ***Condiciones***:

1. **Objeto**: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN, SEDE PEDRO FORTOUL (PREDIO #2)"

2. **Modalidad de Selección**: **Abreviada de Menor Cuantía**
Conforme a lo señalado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. **Cronograma**: El publicado en plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42848145&isFromPublicArea=True&isModal=False.

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:
El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($77.000.000), incluido A.I.U e IVA* (si a ello hubiera lugar) *, contribuciones y tasas (deducciones) a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DI 000033 del 02 de octubre de 2025.

Artículo segundo. **Control Social**:
El Docente-Rector del Colegio INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN de San José de Cúcuta, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. **Publicación**:
Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOP II**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42848145&isFromPublicArea=True&isModal=False, a la vista del proceso selectivo No. **SAMC -001-2025- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN**.

Artículo 4. Vigencia:
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de octubre de 2025.

JOSE RAUL MIRANDA MIRANDA
Rector